



en vista de la necesidad que la motivaba, la Corporación municipal, oída su Comisión de Policía Urbana, y de conformidad con lo propuesto por ella, acordó autorizar á la mencionada Empresa para el establecimiento de la fuente aludida, facultando á la Comisión informante para fijar su emplazamiento de acuerdo con la Sociedad referida. - Viendo los vecinos que el tendido de tuberías para las aguas se dirigía á un patio contiguo á dicha plaza, reclamaron al Ayuntamiento, y éste, previo informe de la referida Comisión, acordó en sesión de 25 de febrero ratificarse en su anterior acuerdo de que se estableciera la fuente en la Plaza de San Juan y que el emplazamiento de ella se designara por la mencionada Comisión. - En 31 de marzo siguiente se constituyó la Comisión de Policía Urbana, asociada del Arquitecto titular y del representante de la Sociedad de Aguas en la Plaza de San Juan y después de examinar ésta en todo su ámbito, persuadida de que en cualquier punto donde se tratase de instalar la fuente sería un estorbo ó entorpecimiento para la buena viabilidad de la misma por su reducido espacio y teniendo presente el ofrecimiento voluntario, hecho por la representación de la Sociedad, de un solar en dicha